



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. (NIT. 890.300.279-4)
DEMANDADA: KELLY JOHANNA ANTOLINEZ PEREZ (C.C. 1.098.728.493)
RADICADO: 680014003011-2022-00233-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total de la obligación, elevada por el apoderado de la parte demandante, fechada 4/10/2022 (anexo virtual N. 18 C1). Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 12 de octubre de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ

Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que obra memorial allegado el 4/10/2022 (anexo virtual N. 18 C1), en el cual la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación; no obstante, el apoderado no menciona si se debe hacer entrega de dineros a favor del demandante y revisado el portal de títulos judiciales, obra 1 depósito a favor de este diligenciamiento, por un valor de \$640.000.

En consecuencia, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

RESUELVE:

PRIMERO: PREVIO A ORDENAR LA TERMINACION DEL PROCESO de la referencia, **REQUIERASE** al apoderado demandante, para que manifieste si los dineros que se encuentran consignados a favor de este diligenciamiento, esto es, la suma de **\$640.000**; deben ser ordenados a favor del demandante; o si por el contrario, deben ser entregados a la ACCIONADA.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO del apoderado demandante, el link del proceso para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsDgbcQmJ6hCuRQjpDx8SCQBEoK9xzzOwxr0tQalRKavGA?e=DaqHai

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO